

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

30 DE NOVIEMBRE DE 2018

No. 463

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública, la Ejecución de Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el Inmueble Identificado Registralmente como Avenida Zempoala, Número Exterior: 104, Fraccionamiento Narvarte, Manzana 114, Lote: 30, Colonia: Narvarte, Delegación: Benito Juárez, Actualmente Zempoala No. 104, Colonia Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez (Segunda Publicación) 4
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública, la Regularización de la Tenencia de la Tierra, respecto de la Superficie de 1,634.30 Metros Cuadrados, de la Colonia Cuevitas, Delegación Álvaro Obregón (Segunda Publicación) 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Lineamientos para la Realización de Eventos en las Áreas de Valor Ambiental, con Categoría de Bosque Urbano denominadas, Bosque de Chapultepec y Bosque de San Juan de Aragón 8
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-013-RNAT-2017, que Establece las Especificaciones Técnicas para la Instalación de Sistemas de Naturación en la Ciudad de México 15
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se da a Conocer la Norma Ambiental Para El Distrito Federal NADF-008-AMBT-2017, que Establece las Especificaciones Técnicas para el Aprovechamiento de la Energía Solar en el Calentamiento de Agua en Edificaciones, Instalaciones y Establecimientos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de Noviembre de 2018 41

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Planta de Asfalto de la Ciudad de México, Dictaminado y Registrado con el Número MEO-199 /261018-OD-SOBSE-PADF-11/010714 43

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Reasignación de Recursos del Programa de “Mejoramiento Barrial y Comunitario 2018” 57

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer que el Trámite denominado, “Evaluación de Impacto Ambiental” y su Formato de Solicitud, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, ha obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios de la Ciudad de México 59
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer que la Actividad denominada, “Solicitud de Uso, Explotación y Comercialización de la Marca Ciudad de México (CDMX)” y su Formato de Solicitud, a cargo del Fondo Mixto de Promoción Turística, ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 68
- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Modificaciones a Un Trámite y Seis Servicios que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 72

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se da por Terminada Parcialmente la Suspensión de los Procedimientos Respecto del Protocolo de la Notaría Número Diez de esta Ciudad, dentro de los Acervos “A” y “B” del Archivo General de Notarías de La Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en los Términos que se Indican 75
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la Ubicación de los Estrados en los que Indistintamente Publicarán la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la Dirección Consultiva y de Asuntos Notariales, la Subdirección de Notariado y la Jefatura de Unidad Departamental de Notariado, todas como Autoridades Competentes en Términos de lo dispuesto en el Artículo Segundo Fracción VII de la Ley del Notariado para la Ciudad de México 100

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Aviso mediante el cual, se da a Conocer su Manual Administrativo, con Número de Registro MA-30/261118-D-SPC-15/2007 102

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Inicio de la Recepción y Trámite de Solicitudes de Otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial a Estudios Impartidos por Particulares en Materia de Salud ante la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 103
- ◆ Aviso por el que se Modifica el Diverso por el que se dan a Conocer las Bases Generales para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Impartidos por Particulares, publicado el 14 de Marzo de 2016, en la Gaceta Oficial 104

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultada la Modificación a su Estructura Organizacional, respecto de la que se informó su procedencia, mediante Oficio SFCDMX/SSACH/DGAOCH/13606/2018 110

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Entrega de Pants (Chamarras y Pantalón Deportivo), a Deportistas y Entrenadores”, para el Ejercicio Fiscal 2018 111
- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Lineamientos para la Acción Institucional “Entrega de Premios Económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas de los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México”, para el Ejercicio Fiscal 2018 115

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán Consultarse los, “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Consejos para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de las Alcaldías de la Ciudad de México” 119
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá Consultarse la Actualización del, “Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2018-2024”, aprobado por su Consejo Directivo en la Cuarta Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 21 de Noviembre del Año en Curso 120
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán Consultarse las Modificaciones al, “Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México”, aprobadas por su Consejo Directivo en la Cuarta Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 21 de Noviembre del Presente Año 121
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán Consultarse los “Lineamientos para el Diseño, Implementación y Evaluación de Actividades y Proyectos Preventivos del Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Ciudad de México”, Aprobados por su Comité de Normalización en Materia de Prevención en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2018, celebrada el 23 de Noviembre del Año en Curso 122
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán Consultarse los “Lineamientos que Regulan las Acciones de Capacitación y Formación para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Ciudad de México” 123
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrá Consultar su “Manual Administrativo, con Número de Registro MA-35/271118-E-SEDESA-IAPA-34/161116”, aprobado por el Consejo Directivo en su Cuarta Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 21 de Noviembre del Presente Año 124

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultado el “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional”, con Numero de Registro MEO-140/070818-E-STYFE-ICATCDMX-29/011016 125

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Convocatoria para la Postulación como Asambleístas 126

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultado el Plan Maestro del Metro, 2018 - 2030 129

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso mediante el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultado su Manual Administrativo, con Número de Registro MA-34/271118-E-SEFIN-FIDEGAR-20/160717 130

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Lapasa Construcciones, S.A. de C.V. 131
- ◆ Serviperson, S.A. de C.V. 131
- ◆ Edictos 132
- ◆ Aviso 150

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 53 y 53 apartado A numeral 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XIX, XXI; 12 apartado B numeral 1 y 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 29, 30, 31, 35, 36, 43, 233, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 121 fracción VI y 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los artículos 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Con la finalidad de apoyar a los deportistas y entrenadores que nos representan en los Juegos Delegacionales, Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y competencias nacionales y deportistas destacados, se les proporcionará un pants (chamarras y pantalón deportivo), con la finalidad de mejorar la imagen deportiva competitiva e impulsar mediante estímulos a las selecciones de alto rendimiento en las disciplinas deportivas individuales y de conjunto aumentando los lazos de pertenencia con la Alcaldía en Venustiano Carranza.

I.- Área responsable de la actividad

La Dirección General de Desarrollo Social planea la Acción Institucional “Entrega de Pants (chamarras y pantalón deportivo) a deportistas y entrenadores”, teniendo como unidad responsable de la coordinación y supervisión a la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte; del control y seguimiento a la Subdirección de Promoción al Deporte y de la operación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos.

II.- Objetivo General

Operar un sistema de entrega de un pants (Chamarras y pantalón deportivo) a los deportistas y/o entrenadores que representan a la Alcaldía en Venustiano Carranza en los Juegos Delegacionales, Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias nacionales como un estímulo para incentivar a los deportistas y/o entrenadores, así como a los medallistas destacados.

III.- Meta Física

La entrega de 1,480 juegos de pants (Chamarras y pantalón deportivo) a deportistas y/o entrenadores que participaran en los Juegos Delegacionales, Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y competencias nacionales representando a la Alcaldía en Venustiano Carranza.

IV.- Presupuesto autorizado

De hasta \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

V.- Los requisitos y procedimientos de acceso

Procedimientos de Acceso

Serán beneficiados con entrega de Pants (chamarras y pantalón deportivo) los deportistas y/o entrenadores, que hayan obtenido una medalla de Oro, Plata o Bronce en competencias de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y Competencias Nacionales o bien deportistas destacados de nuestra demarcación, para el otorgamiento deberán estar incluidos en la lista validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos.

Para ser beneficiario el deportista y/o el entrenador(a) deberán acreditar su personalidad jurídica en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención con los siguientes documentos en original para cotejo y copia legible para la integración del expediente:

Requisitos

Deportistas y Entrenadores mayores de 18 años

- 1.- Llenar formato de entrega de Pants.
- 2.- Identificación Oficial Vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar o Licencia de Conducir).
- 3.- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 4.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses de antigüedad (predial, agua, luz o recibo de teléfono fijo).

Deportistas Menores de Edad

- 1.- Llenar formato de entrega de Pants por el padre de familia o tutor.
- 2.- Identificación de Deportista y/o Credencial Escolar Vigente.
- 3.- Identificación Oficial Vigente del padre, madre o tutor (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar o Licencia de Conducir).
- 4.- Acta de Nacimiento del menor.
- 5.- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 6.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses de antigüedad (predial, agua, luz o recibo de teléfono fijo).
- 7.- En caso de no ser padre, madre o tutor del menor, deberá presentar Carta Poder Simple, Credencial de Elector del padre, madre o tutor en original, que otorga el poder, identificación oficial original de quien recibe el poder y originales de identificaciones de dos testigos (las firmas se cotejaran con las identificaciones oficiales).

Causales de Baja o Suspensión Temporal

- 1.- A fin de garantizar la mayor cobertura se consideran los siguientes supuestos como causales para suspender la entrega del apoyo a las personas beneficiadas:
 - a) Por falta de la entrega de algún documento citado anteriormente y/o no haberlos presentado en tiempo y forma.
 - b) La entrega de algún documento que presente alteraciones.

Selección

- 1.- Formar parte del equipo representativo de la Alcaldía en Venustiano Carranza, haber participado en competencias internas, locales y/o nacionales, se dará prioridad a aquellos atletas y entrenadores que hayan obtenido alguna medalla de Oro, Plata o Bronce en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, hasta cubrir la meta física de 1,480 pants.

VI.- Los procedimientos de instrumentación

Se otorgará únicamente un Pants (chamarra y pantalón deportivo) a deportistas y/o entrenadores destacados para lo cual el beneficiado deberá estar incluido en la lista validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

La entrega de los Pants (chamarra y pantalón deportivo) se llevará a cabo en el plazo comprendido entre los días 10 y 22 de diciembre de los corrientes, en un horario de 09:00 a las 18:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos.

En relación con la Difusión

Se llevará a cabo a través los de entrenadores (a) de cada una de las disciplinas acreedoras a dichos estímulos, misma que será responsabilidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos y supervisada por la Subdirección de Promoción al Deporte.

En relación con el Acceso

Para ser acreedor al beneficio de entrega de Pants (chamarra y pantalón deportivo) deberá estar incluido en la lista validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

En relación con la evaluación

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Promoción al deporte verificará que los deportistas acrediten su personalidad jurídica y hará cotejo con la lista validada, verificando el cumplimiento de los requisitos completos y la entrega de los Pants (chamarra y pantalón deportivo).

En relación con el cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Promoción al Deporte verificará que la documentación a firmar por parte de los beneficiarios, así como en alguna de sus componentes, el Pants (chamarra y pantalón deportivo) cuente con la leyenda descrita en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento, referentes a los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- El Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

En relación a la obligación de las Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal de tener **procesos públicos y expeditos** para recibir y resolver en primera instancia los **reclamos e inconformidades** de parte de personas beneficiarias a la entrega de los Pants (chamarra y pantalón deportivo) que crean que han sido perjudicados en la aplicación de la Acción Institucional u omisión del personal responsable del mismo, en cumpliendo con las formalidades que establece el Artículo 44 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, podrá actuar a través del siguiente procedimiento:

El deportista y/o entrenador (a) que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, dirigido al titular de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se deberá ingresar por medio del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía en Venustiano Carranza, ubicado en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena, Edificio Sede, Planta Baja.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad.

En caso de no ser satisfactorio el resultado de la primera instancia, el deportista y/o entrenador (a) podrá interponer la queja ante la Contraloría Interna en Venustiano Carranza, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 anexo B, 2do Piso Col. Jardín Balbuena.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, efectuará la entrega del premio de acuerdo con los requisitos de acceso, la Subdirección de Promoción al Deporte revisará el cumplimiento de los requisitos y la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte verificará la aplicación y cumplimiento de la entrega Pants asignados para tal efecto.

IX.- Los mecanismos de evaluación e indicadores

Indicadores de Eficacia

Porcentaje de Deportistas beneficiados.
Número de Deportistas Beneficiados.
Porcentaje de Entrenadores Beneficiados.
Número de Entrenadores Beneficiados.

X.- Formas de participación social

Se creará un Comité constituido por padres o tutores de deportistas, entrenadores y funcionarios quienes verificarán todas las etapas del proceso de “Entrega de Pants (chamarras y pantalón deportivo) a deportistas y entrenadores”.

XI.- Articulación con otros programas sociales

Esta Acción Institucional está relacionada y vinculada con las diferentes acciones en materia de salud, educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito, adicciones y equidad de género, en el marco del Programa Delegacional de Desarrollo 2018-2021, así como:

Entrega de Premios Económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas de los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México” a cargo de la Alcaldía en Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2018.- La articulación se da derivado a que los beneficiarios a esta Acción Institucional serán validados en relación a la lista de resultados oficiales, validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, por lo anterior los suscritos recibirán ambos beneficios.

Transitorio

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA,
ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 53 y 53 apartado A numeral 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XIX, XXI; 12 apartado B numeral 1 y 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 29, 30, 31, 35, 36, 43, 233, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 121 fracción VI y 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los artículos 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ENTREGA DE PREMIOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES MEDALLISTAS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Con la finalidad de apoyar a los deportistas y entrenadores ganadores de una presea de Oro, Plata o Bronce y que representan a esta Alcaldía en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, se les otorgará un estímulo económico, como incentivo para contribuir a incrementar el nivel deportivo y competitivo.

I.- Área responsable de la Actividad

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social planea la acción institucional “Entrega de Premios Económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas de los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México”, teniendo como unidad responsable de la coordinación y supervisión a la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte; del control y seguimiento a la Subdirección de Promoción al Deporte y de la operación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos.

II.- Objetivo General

Contribuir al impulso y motivación de deportistas y/o entrenadores, a través del otorgamiento de un premio económico anual como reconocimiento a su dedicación, entrega, perseverancia y esfuerzo al obtener medallas de oro, plata o bronce en deportes individuales o de conjunto en los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.

III.- Metas Físicas

Otorgar un estímulo económico de entre \$1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) a los 600 deportistas y entrenadores medallistas, dependiendo la modalidad (individual, individual multimedallista o de conjunto) y el tipo de medalla obtenida (Oro, Plata o Bronce).

IV.- Presupuesto Autorizado

La entrega de 600 premios económicos a deportistas y/o entrenadores medallistas.
Presupuesto Autorizado de hasta \$1'997,000.00 (Un millón novecientos noventa y siete mil 00/100 M.N.).

V.- Los Requisitos y Procedimientos de acceso

Procedimiento de Acceso

Serán beneficiados con estímulo económico los deportistas y/o entrenadores, que hayan obtenido una o varias medallas de Oro, Plata o Bronce en competencias de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, para el otorgamiento deberán estar incluidos en la lista de resultados oficiales, validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos.

Para ser beneficiario el o la deportista y/o el entrenador(a) deberán acreditar su personalidad jurídica en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza, con los siguientes documentos en original para cotejo y copia legible para la integración del expediente:

Requisitos

Deportistas y Entrenadores mayores de 18 años

1.- Llenar formato de entrega de estímulo económico.

- 2.- Identificación Oficial Vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar o Licencia de Conducir).
- 3.- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) en formato nuevo.
- 4.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses de antigüedad (predial, agua, luz o recibo de teléfono fijo).

Deportistas Menores de Edad

- 1.- Llenar formato de entrega de estímulo mediante el padre de familia o tutor.
- 2.- Identificación de acreditación como deportista y/o credencial escolar vigente.
- 3.- Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor (INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar o Licencia de Conducir).
- 4.- Acta de nacimiento del menor.
- 5.- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 6.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses de antigüedad (predial, agua, luz o recibo de teléfono fijo).
- 7.- En caso de no ser padre, madre o tutor del menor, deberá presentar Carta Poder Simple, Credencial de Elector del padre, madre o tutor en original, que otorga el poder, identificación oficial original de quien recibe el poder y originales de identificaciones de dos testigos (las firmas se cotejarán con las identificaciones oficiales).

Causales de Baja o Suspensión Temporal

Por falta de la entrega de algún documento citado anteriormente y/o no haberlos presentado en tiempo y forma, así como por entregar algún documento que presente alteraciones.

Selección

Para obtener el Estímulo Económico el (la) deportista y/o el entrenador (a) deberá haber obtenido medalla de Oro, Plata o Bronce en alguna competencia de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México representando a la Alcaldía en Venustiano Carranza.

VI.- Los Procedimientos de instrumentación

Se otorgará únicamente un estímulo económico a deportistas y/o entrenadores ganadores de medallas de Oro individual o múltiple, medalla de Plata y Bronce de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, para lo cual el beneficiado deberá estar incluido en la lista de resultados oficiales, validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

La entrega de los estímulos se llevará a cabo en el plazo comprendido entre los días 10 y 22 de diciembre de los corrientes, en un horario de 09:00 a las 18:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos.

En relación con la Difusión

Se llevará a cabo a través de los entrenadores (as) de cada una de las disciplinas acreedoras a dichos estímulos, misma que será responsabilidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos y supervisada por la Subdirección de Promoción al Deporte.

En relación con el Acceso

Para ser acreedor al beneficio de entrega de estímulos económicos a deportistas y/o entrenadores deportivos sin distinción alguna, se deberá estar incluido en la lista de resultados oficiales, de las disciplinas deportivas validadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

En relación con la Operación

Los premios económicos que otorgará la Alcaldía en Venustiano Carranza a los deportistas medallistas ganadores se llevará de acuerdo con la presea obtenida, quedando de la siguiente forma:

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO	TOTAL
Premio económico para Deportista Individual destacado que obtuvo una Medalla de Oro participando en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.	326	\$3,500.00	\$1,141,000.00

Premio económico para Deportista Individual destacado que obtuvo una Medalla de Plata participando en los Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.	70	\$2,700.00	\$189,000.00
Premio económico para Deportista Individual destacado que obtuvo una Medalla de Bronce participando en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.	90	\$1,850.00	\$166,500.00
Premio económico para Deportistas en conjunto destacados que obtuvieron una Medalla de Oro participando en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.	13	\$10,000.00	\$130,000.00
Premio económico para Deportistas en conjunto destacados que obtuvieron una Medalla de Plata participando en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.	2	\$8,500.00	\$17,000.00
Premio económico para Deportistas en conjunto destacados que obtuvo una Medalla de Bronce participando en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.	2	\$7,000.00	\$14,000.00
Premio económico para Entrenador destacado que obtuvo una Medalla de Oro participando en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.	97	\$3,500.00	\$339,500.00
TOTAL	600		\$1'997,000.00

En relación con la supervisión y el control

El premio económico se otorgará a los deportistas y/o entrenadores medallistas, que obtuvieron una o más de una presea de Oro, una medalla de Plata o Bronce y que se encuentran en la lista de resultados oficiales validados por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

En relación con la evaluación

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Promoción al Deporte verificará que los deportistas acrediten su personalidad jurídica y hará cotejo con la lista de resultados, verificando el cumplimiento de los requisitos completos y la entrega de los estímulos económicos.

En relación con el cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Promoción al Deporte verificará que la documentación a firmar por parte de los beneficiarios, cuente con la leyenda descrita en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el artículo 60 de su reglamento, referentes a los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII.- El Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

En relación a la obligación de las Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México de tener **procesos públicos y expeditos** para recibir y resolver en primera instancia los **reclamos e inconformidades** de parte de personas beneficiarias a la entrega de los estímulos económicos que crean que han sido perjudicados en la aplicación de la Acción Institucional u omisión del personal responsable del mismo, en cumpliendo con las formalidades que establece el Artículo 44 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, podrá actuar a través del siguiente procedimiento:

El deportista y/o entrenador (a) que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, dirigido al titular de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se deberá ingresar por medio del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía en Venustiano Carranza, ubicado en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena, Edificio Sede, Planta Baja.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad.

En caso de no ser satisfactorio el resultado de la primera instancia, el deportista y/o entrenador (a) podrá interponer la queja ante la Contraloría Interna en Venustiano Carranza, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 Anexo B, 2do Piso Col. Jardín Balbuena.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, hará la entrega del premio de acuerdo con los requisitos de acceso, la Subdirección de Promoción al Deporte revisará el cumplimiento de los requisitos y la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte verificará la aplicación y cumplimiento del presupuesto asignado para tal efecto.

IX.- Los mecanismos de evaluación e indicadores:

Indicadores de Eficacia

Porcentaje de Estímulos Entregados.

Número de Deportistas Beneficiados.

Número de Entrenadores Beneficiados.

Número de Estímulos entregados.

Número de Estímulos no entregados.

X.- Formas de participación social

Se creará un Comité constituido por padres o tutores de deportistas, entrenadores y funcionarios quienes verificarán todas las etapas del proceso de “Entrega de Premios Económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas de los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México”.

XI.- Articulación con otros programas sociales

Esta Acción institucional está relacionada y vinculada con las diferentes acciones en materia de salud, educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito, adicciones y equidad de género, en el marco del Programa Delegacional de Desarrollo 2018-2021, así como:

“Entrega de Premios Económicos a Deportistas y Entrenadores” a cargo de la Alcaldía en Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2018.- La articulación se da derivado a que los beneficiarios a esta acción institucional será en relación a la lista validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, por lo anterior los beneficiarios ganadores de Medallas de Oro, Plata o Bronce en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México recibirán ambos beneficios.

Transitorio

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)
